



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 464.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones y visto el Acuerdo de encargo de Despacho No. 447 y el Acuerdo de modificación al mismo No. 463, de fechas 28 y 31 de agosto de 2017, respectivamente, por medio de los cuales se detalla que estaría fuera del país, los días 29 y 30 de agosto del presente año, para realizar misiones propias relativas al desempeño del cargo de Presidente de la República, las cuales las desarrollé en Managua, Nicaragua, con el propósito de asistir a Reunión Trinacional de Presidentes, Honduras, El Salvador y Nicaragua, por lo cual **ACUERDO:** que de conformidad al Reglamento General de Viáticos los gastos que me corresponden son los siguientes: viáticos por \$500.00, gastos de viaje por \$375.00 y gastos terminales por \$45.00, los cuales serán cubiertos por la Presidencia de la República, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional; Línea de Trabajo 02 Administración General; Cifras Presupuestarias: 2017-0500-1-01-02-21-1-54402 y 2017-0500-1-01-02-21-1-54404, del Presupuesto General vigente; al igual que los gastos de boletos aéreos, los que serán cargados a la asignación presupuestaria correspondiente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día treinta y uno del mes de agosto de dos mil diecisiete.



Sánchez Cerén
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

Ramón Arístides Valencia



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA A.
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.